



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2023

FOLIO 00001987

LA PLATA, 10 MAY 2023

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1218266/2023, por el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicita la Adquisición de "Mezcla Dolomítica - Granulometría 0/25MM", con destino a la DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y LOGISTICA DE GOBIERNO, mediante solicitud de pedido N°673/2023, obrante a fs 3; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto por Decreto N°1008 Folio N° 1198 de fecha 21 de Marzo 2023, se aprueban Pliego de Bases y Condiciones Pliego de Bases y Condiciones, para Licitación Publica N° 39/2023 con fecha de apertura el 18 de Abril 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

-- Sobre N° 1: Pertenece a la Firma PAHIMA S.R.L. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.142.400.000,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N°626397 de la compañía AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$57.120.000,00).

Sobre N°2: Pertenece a la Firma CANTERAS ROMERENSES S.R.L. quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$1.200.000.000,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N°412922 de la COMPAÑIA FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS SESENTA MILLONES CON 00/100 (\$60.000.000,00).

Sobre N° 3: Pertenece a la Firma INTEGRAL S.A.C.I.A. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CON 00/100 (\$1.240.000.000,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N°295540 de la compañía PRUDENCIA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. por hasta la suma de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES CON 00/100 (\$62.000.000,00).

Que a fs.119/121 consta dictamen de la Secretaria Legal y Técnica.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: PAHIMA S.R.L. Para el único ítem, por la suma total de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.142.400.000,00), resulta ser la oferta de menor precio y más conveniente para los intereses de la comuna, ajustándose al pliego de bases y condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la Licitación Pública N° 39/2023, efectuada con fecha 18 de Abril de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

1667

**ARTICULO 2º:** Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

PAHIMA S.R.L.: Para el único ítem, por la suma total de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.142.400.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

LUGAR DE ENTREGA: La mercadería debe ser entregada en la Dirección de logística – Calle 139 N° 1808 esquina 514 – mail: dircentrodelogistica@laplata.gob.ar.-

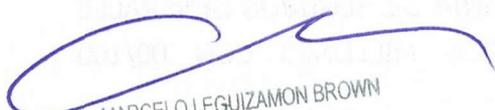
**ARTICULO 3º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E.8–SECRETARÍA DE GOBIERNO–Jurisdicción: 1110107000– SECRETARÍA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento 110 – De Tesoro Municipal.-

**ARTICULO 4º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

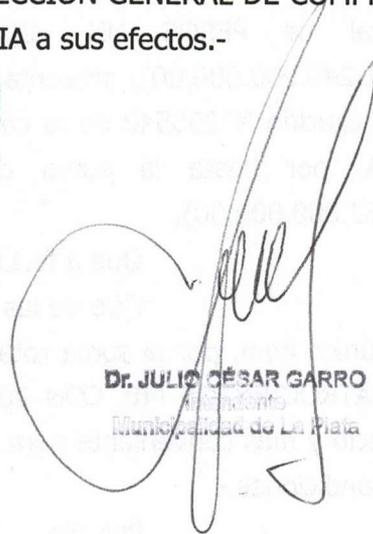
**ARTICULO 5º:** Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

**ARTICULO 7º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

  
MARCELO LEGUIZAMON BROWN  
Secretario de Gobierno



  
Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Municipalidad de La Plata